

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARIA MUNICIPAL**



DECRETO N° 529

QUINTA NORMAL, 05 MAYO 2020

LA ALCALDÍA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 10.03.2020, que adjudica la licitación pública "Construcción Sistema Cámaras Televigilancia Quinta Normal" al oferente ENEL X CHILE SPA.
2. Decreto Alcaldicio N° 371 de fecha 17.03.2020, que declara situación de emergencia en materia sanitaria en todo el territorio comunal, a consecuencia de la propagación a nivel mundial del Coronavirus (COVID19), y el Estado de Catástrofe Nacional decretado por el Gobierno de Chile por el mismo motivo.
3. Memorándum N° 217 de fecha 24.04.2020. de Directora de Obras Municipales (D), que remite Informe Técnico del Departamento de Alumbrado Público.-
4. Providencia, de fecha 28.04.2020 de Sra. Alcaldesa.-
5. Providencia, de fecha 28.04.2020 de Dirección de Asesoría Jurídica
6. Informe Técnico N° 06 de fecha 24.04.2020 del Departamento de Alumbrado Público, que sugiere a la Señora Alcaldesa decretar la suspensión transitoria de servicio de la empresa ENEL X CHILE SPA, respecto a la ejecución del Proyecto "Construcción Sistemas Cámaras Televigilancia Quinta Normal", por situación de cuarentena Obligatoria en la comuna.
7. Libro de Obra de fecha 21.04.2020, Folio 03 donde se solicita congelar plazos de ejecución de proyecto.
8. Acta de entrega de terreno de fecha 21.04.2020, para ejecución de proyecto "Construcción Sistema Cámaras Televigilancia Quinta Normal"

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006.

Lo establecido en el Art. 8.7 "Suspensión de Contrato" de las Bases Administrativas del proyecto "Construcción Sistema Cámaras Televigilancia Quinta Normal"

DECRETO

PROCEDA LA SUSPENSIÓN TRANSITORIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EMPRESA ENEL X CHILE SPA, DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA CÁMARAS TELEVIGILANCIA QUINTA NORMAL" ID 2455-17-LR19, MIENTRAS DURE LA CUARENTENA OBLIGATORIA ESTABLECIDA POR LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA COMUNA DE QUINTA NORMAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
FDO: RICARDO ALARCÓN ALARCÓN, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y PATRICIA ÁVILA ALBORNOZ., SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
PATRICIA ÁVILA ALBORNOZ.
SECRETARIA MUNICIPAL

RAA.PAA.ARG.mrs
Ant.: 1134/2019.

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Obras Municipales, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Departamento de Licencias de Alumbrado Público, Antecedentes y Archivo.

